

SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES - 2024 (CIGE)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES (CIGE) – Anexo IX
Objetivo	Apoyar y fomentar la actividad de grupos de investigación de I+D+I emergentes que no han tenido aún acceso a financiación en convocatorias de proyectos del Plan Estatal de I+D+I o de la Unión Europea.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	CIGE 2024
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023</p> <p>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentación institucional).</p> <p>PLAZO ENVÍO COMUNICACIÓN PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h (remitir la ficha de composición del equipo de investigación para su revisión, a través del de la Sede Electrónica UV a través del siguiente enlace https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6427</p> <p>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Servicio de RRHH correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valencia a través del siguiente enlace https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6427, la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática “JUSTIFICANTE REGISTRO”) Datos de la persona representante UV puede encontrarlos en el siguiente enlace tdg3_dades_int.pdf (uv.es) • MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA. (castellano o inglés) • CURRICULUM VITAE (sirve el CVN) • HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO. • DECLARACIONES RESPONSABLES DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO. • Relación detallada de los miembros del grupo de investigación (si no caben todos en el formulario de solicitud). • Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UV. • Fotocopia del permiso concedido o fotocopia del Libro de Familia y certificado laboral
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO PARA GRUPO EMERGENTE. Se convocan máximo 125 subvenciones
Duración	2 años (máximo)
Dotación	Máximo 10.000 euros anuales.

<p>Requisitos</p>	<p><u>El grupo de investigación</u> estará formado como mínimo por tres investigadores doctores (incluido el IP), con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo durante todo el período de ejecución del proyecto.</p> <p>La persona investigadora principal deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria y mantenerla durante todo el periodo de ejecución de la ayuda y estar en servicio activo. - Haber obtenido el título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2015 (<u>salvo excepciones; ver convocatoria</u>). <p>Los miembros del grupo de investigación, incluyendo al IP:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) NO habrán sido previamente investigador/a principal en proyectos financiados por planes estatales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea; b) NO podrán formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables, consolidados, del Programa Prometeo o Juniors c) NO podrán formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables, consolidados, del Programa Prometeo. d) NO podrán estar contratados como personal investigador al amparo de las subvenciones del Plan GenT. e) NO podrán formar parte de más de un grupo de investigación emergente que solicite esta ayuda. <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</p> <p>**NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN PROFESORES AYUDANTES DOCTORES SIN VINCULACIÓN DURANTE TODO PERIODO EJECUCIÓN: En las solicitudes de la presente convocatoria en que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el vicerrector de Investigación autorizará su participación en la convocatoria (tanto en condición de investigador principal como de miembro del equipo), debidamente acreditados a profesores contratados doctores o titulares de universidad (previamente tendrán que enviar copia de la acreditación a policien@uv.es).</p>
--------------------------	--

INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES	
Observaciones presupuesto	<p>Conceptos subvencionables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</p> <p>a) Material fungible y bibliográfico (No material oficina ni accesorios informáticos).</p> <p>b) Gastos por utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.</p> <p>c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de los miembros del grupo de investigación (no más de 1 mes).</p> <p>d) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados (no más de 1 mes).</p> <p>e) Gastos de viajes, manutención, alojamiento e inscripción a congresos internacionales de investigadores en formación que estén realizando el doctorado en el grupo y así se haya especificado en la memoria o en los informes de seguimiento cuando la incorporación haya sido posterior.</p> <p>f) Gastos de difusión de las actividades del grupo (inscripciones/publicación en revistas/cuotas asociaciones).</p> <p>g) Gastos de organización de congresos, jornadas y actividades científico-técnicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>h) Otros gastos necesarios para la actividad del grupo como trabajos de campo, gastos de mantenimiento de animalarios, secuenciación, consultas a bases de datos, microscopía o similar. No podrá financiarse cursos de formación.</p> <p>Los miembros del grupo no pueden recibir ningún tipo de remuneración con cargo a esta subvención. No serán objeto de financiación con cargo a esta subvención los gastos en bienes inventariables.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Documentación preceptiva	El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias)
Suscripción webinar	Si estás interesado/a en asistir, puedes inscribirte en http://go.uv.es/6B4G4HV desde del día 25 de octubre a las 10.00 horas al 30 de octubre a las 14.00 horas.
Suscripción a novedades SGI	https://go.uv.es/comunicacio/convocatories-recerca .